ACTA DE APERTURA DE SOBRES DEL LLAMADO CON ID Nº 340.383 CON EXPEDIENTE DNCP Nº 301.552----------

En la ciudad de Filadelfia a los trece días del mes de Febrero del año dos mil dieciocho, siendo las nueve horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, los señores Vicente C. Lovera Robledo, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, Pedro Derlis Salinas, en carácter de observador, a los efectos de realizar la apertura de sobres de ofertas del llamado para el servicio de **"Pasaje terrestre nacional y envió de encomiendas"** con ID Nº 340.383 y Expediente de entrada a la DNCP Nº 301.552 de fecha 30 de Enero de 2018.----------

En la fecha al cumplirse el plazo de presentación de ofertas del llamado de referencia, hemos recibido sobre de oferta del oferente **STEL TURISMO S.R.L.,** el sobre de oferta se encuentra debidamente rotulado y lacrado, en consecuencia:

1- Se procede a la apertura del sobre de ofertas (1) correspondiente al oferente **Stel Turismo S.R.L.**, conteniendo el mismo los siguientes documentos:
-Anexo D Índice de documentos presentados.
-Formulario N° 1 Información sobre el oferente.
-Formulario N° 3 Formulario de Oferta.

Ítems del llamado Servicio de transporte terrestre nacional con ID: 340383							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	78102205-001	Servicio de entrega de cartas o pequeños paquetes	Unidad	EVENTO	250	17.000	4.250.000
2	90121503-001	Provisión de pasaje terrestre nacional	Unidad	EVENTO	142	95.000	13.490.000
			Precio Total				**17.740.000**

Total Guaraníes: Diecisiete millones setecientos cuarenta mil.-
-Formulario N° 4 Garantía de mantenimiento de oferta por la suma de Guaraníes 887.000 (Ochocientos ochenta y siete mil).-
-Formulario N° 5 Garantía de cumplimiento de contrato por la suma de Guaraníes 1.774.000 (Un millón setecientos setenta y cuatro mil).-
-Formulario N° 6 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20 Inc. "W", ambos de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.
-Formulario N° 7 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás Leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
-Copias de Formulario 2, 8, 9 y PBC.

-Todos los documentos están debidamente rubricados y foliados de 01 al 27.-

Siendo las diez horas, se da por finalizado el presente acto, firmando los arriba nombrados en prueba de conformidad.-

Pedro Derlis Salinas
Observador

Vicente C. Lovera Robledo
Responsable U.O.C.